

C E R T I F I C A D O N° 102.-

DON CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ, Secretario Municipal Suplente y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **Certifica**:

Que, con fecha 3 de julio de 2025, don **Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos**, acompañó los Certificados que se adjunta a este Certificado para dar cumplimiento al **Artículo 104** de la **Ley N°21.724**, el cual señala que:

Dentro de los seis meses siguientes de asumir en el cargo, las ministras y ministros de Estado, subsecretarias y subsecretarios; las autoridades de los organismos públicos autónomos; las jefas y los jefes de servicio; las gobernadoras y gobernadores, consejeras y consejeros regionales; las delegadas y delegados presidenciales; las alcaldesas y alcaldes, las y los concejales; las senadoras y senadores, diputadas y diputados y, las ministras y ministros, las juezas y jueces del Poder Judicial, deberán aprobar un curso de capacitación en materia de prevención y atención del acoso sexual y laboral y la violencia en el trabajo.

Así, los Certificados que se adjuntan dan cuenta de que se realizaron cursos de capacitación que siguen los lineamientos definidos por la Dirección Nacional del Servicio Civil, en consulta con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que contienen, a lo menos, las siguientes materias:

- a) *Protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo del órgano o servicio en el que ejercen sus funciones.*
- b) *Conductas constitutivas de acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo, así como los riesgos psicosociales asociados a dichas conductas, con un enfoque inclusivo e integrado, con perspectiva de género.*
- c) *Procedimiento de investigación y medidas de resguardos existentes, sanciones y regulaciones básicas aplicables.*

Dése, además, cumplimiento al mencionado Artículo de la Ley, en el sentido de que sean publicados, a más tardar el día de hoy, éste y los Certificados adjuntos en el Portal de Transparencia Activa de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a **03 días del mes de julio del año 2025.-**


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
Secretario Municipal Suplente

Memorándum N°684

Puerto Williams, 02 de julio del 2025

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
DON CÉSAR SUAREZ MUÑOZ**

Junto con saludar a usted, por medio del presente se hace entrega de los siguientes **certificados de aprobación de cursos proporcionados por la ACHS**, realizados por esta autoridad en modalidad E-Learning, para conocimiento y fines correspondientes, dando de esta manera, cumplimiento a la Ley N°21.724 Artículo 104:

- Curso “Procedimiento de denuncia e investigación de acoso sexual, laboral o de violencia en el trabajo”.
- Capacitación: “Prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo de ChileMujeres y ACHS”.
- Curso “Perspectiva de género en seguridad y salud en el trabajo”.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



PFA/egv.
DISTRIBUCION:
- Secmun
- Alcaldía



Otorga el presente certificado a:

JAIME FERNANDEZ ALARCON

RUT: 13267954-1

Por haber cumplido satisfactoriamente el curso:
Procedimiento de denuncia e investigación de acoso sexual, laboral o de violencia en trabajo

Modalidad: E-Learning

Duración: 2:00:00 horas

Inicio: 01/07/2025

Término: 01/07/2025

Nota:6.30

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Fernandez Alarcon'.

Rodrigo de La Calle Vásquez

Gerente División Desarrollo de Producto
y Estrategia Digital

[Valida tu diploma acá](#)

Vigencia: 2 años, a partir de la fecha de término del curso.





chilemujeres
fundación[®]

Otorga el presente certificado a:

JAIME FERNANDEZ ALARCON

RUT: 13267954-1



Por haber aprobado el curso:

Capacitación: Prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo de ChileMujeres y Achs

Modalidad: E-Learning

Duración: 3:00:00 horas

Inicio: 01/07/2025

Término: 01/07/2025

Nota: 7.00

Rodrigo de La Calle Vásquez

Gerente División Desarrollo de Productos
y Estrategia Digital

[Valida tu diploma acá](#)

Vigencia: 2 años, a partir de la fecha de término del curso.



Otorga el presente certificado a:

JAIME FERNANDEZ ALARCON

RUT: 13267954-1

Por haber cumplido satisfactoriamente el curso:

Perspectiva de género en seguridad y salud en el trabajo

Modalidad: E-Learning

Duración: 2:00:00 horas

Inicio: 01/07/2025

Término: 01/07/2025

Nota: 6.30

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Fernandez Alarcon'.

Rodrigo de la Calle Vásquez

Gerente División Desarrollo de Producto
y Estrategia Digital

Valida tu diploma acá
Vigencia: 2 años, a partir de la fecha de término del curso.



C E R T I F I C A D O N° 103.-

DON CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ, Secretario Municipal Suplente y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **Certifica**:

Que, con fecha 3 de julio de 2025, doña **Milena Díaz Villarroel, Concejala de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos**, acompañó los Certificados que se adjunta a este Certificado para dar cumplimiento al **Artículo 104** de la **Ley N°21.724**, el cual señala que:

Dentro de los seis meses siguientes de asumir en el cargo, las ministras y ministros de Estado, subsecretarias y subsecretarios; las autoridades de los organismos públicos autónomos; las jefas y los jefes de servicio; las gobernadoras y gobernadores, consejeras y consejeros regionales; las delegadas y delegados presidenciales; las alcaldesas y alcaldes, las y los concejales; las senadoras y senadores, diputadas y diputados y, las ministras y ministros, las juezas y jueces del Poder Judicial, deberán aprobar un curso de capacitación en materia de prevención y atención del acoso sexual y laboral y la violencia en el trabajo.

Así, los Certificados que se adjuntan dan cuenta de que se realizaron cursos de capacitación que siguen los lineamientos definidos por la Dirección Nacional del Servicio Civil, en consulta con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que contienen, a lo menos, las siguientes materias:

- a) *Protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo del órgano o servicio en el que ejercen sus funciones.*
- b) *Conductas constitutivas de acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo, así como los riesgos psicosociales asociados a dichas conductas, con un enfoque inclusivo e integrado, con perspectiva de género.*
- c) *Procedimiento de investigación y medidas de resguardos existentes, sanciones y regulaciones básicas aplicables.*

Dése, además, cumplimiento al mencionado Artículo de la Ley, en el sentido de que sean publicados, a más tardar el día de hoy, éste y los Certificados adjuntos en el Portal de Transparencia Activa de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a **03 días del mes de julio del año 2025.**


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
Secretario Municipal Suplente

achs

seguro
laboral



Otorga el presente certificado a:

MILENA PAZ DIAZ VILLARROEL

RUT: 16353693-5

Por haber aprobado el curso:
Capacitación: Prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo de ChileMujeres y Achs

Modalidad: E-Learning

Duración: 3:00:00 horas

Inicio: 29/05/2025

Término: 14/06/2025

Nota: 6.30

A handwritten signature in black ink.

Rodrigo de La Calle Vásquez

Gerente División Desarrollo de Productos
y Estrategia Digital

[Valida tu diploma acá](#)

Vigencia: 2 años, a partir de la fecha de término del curso.

chilemujeres
fundación
®

A handwritten signature in black ink.

Francisca Jünemann

Presidenta
Fundación ChileMujeres

C E R T I F I C A D O N° 104.-

DON CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ, Secretario Municipal Suplente y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **Certifica**:

Que, con fecha 3 de julio de 2025, doña **Patricia Almonacid Salas, Concejala de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos**, acompañó los Certificados que se adjunta a este Certificado para dar cumplimiento al **Artículo 104** de la **Ley N°21.724**, el cual señala que:

Dentro de los seis meses siguientes de asumir en el cargo, las ministras y ministros de Estado, subsecretarías y subsecretarios; las autoridades de los organismos públicos autónomos; las jefas y los jefes de servicio; las gobernadoras y gobernadores, consejeras y consejeros regionales; las delegadas y delegados presidenciales; las alcaldesas y alcaldes, las y los concejales; las senadoras y senadores, diputadas y diputados y, las ministras y ministros, las juezas y jueces del Poder Judicial, deberán aprobar un curso de capacitación en materia de prevención y atención del acoso sexual y laboral y la violencia en el trabajo.

Así, los Certificados que se adjuntan dan cuenta de que se realizaron cursos de capacitación que siguen los lineamientos definidos por la Dirección Nacional del Servicio Civil, en consulta con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que contienen, a lo menos, las siguientes materias:

- a) *Protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo del órgano o servicio en el que ejercen sus funciones.*
- b) *Conductas constitutivas de acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo, así como los riesgos psicosociales asociados a dichas conductas, con un enfoque inclusivo e integrado, con perspectiva de género.*
- c) *Procedimiento de investigación y medidas de resguardos existentes, sanciones y regulaciones básicas aplicables.*

Dése, además, cumplimiento al mencionado Artículo de la Ley, en el sentido de que sean publicados, a más tardar el día de hoy, éste y los Certificados adjuntos en el Portal de Transparencia Activa de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a **03 días del mes de julio del año 2025.-**


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
Secretario Municipal Suplente



Otorga el presente certificado a:

PATRICIA ALMONACID SALAS

RUT: 13125339-7



Por haber aprobado el curso:

Capacitación: Prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo de ChileMujeres y Achs

Modalidad: E-Learning

Duración: 3:00:00 horas

Inicio: 03/07/2025

Término: 03/07/2025

Nota: 7.00

Rodrigo de La Calle Vásquez
Gerente División Desarrollo de Productos
y Estrategia Digital

[Valida tu diploma acá](#)

Vigencia: 2 años, a partir de la fecha de término del curso.

chilemujeres
fundación[®]

Francisca Jünemann
Presidenta
Fundación ChileMujeres



Otorga el presente certificado a:

PATRICIA ALMONACID SALAS

RUT: 13125339-7

Por haber cumplido satisfactoriamente el *curso*:

Investigador/a de denuncias de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo

Modalidad: E-Learning

Duración: 6:00:00 horas

Inicio: 01/07/2025

Término: 02/07/2025

Nota: 6.30

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Patricia Almonacid Salas".

Rodrigo de la Calle Vásquez

Gerente División Desarrollo de Producto
y Estrategia Digital

[Valida tu diploma acá](#)



Vigencia: 2 años, a partir de la fecha de término del curso.



Otorga el presente certificado a:

PATRICIA ALMONACID SALAS

RUT: 13125339-7

Por haber cumplido satisfactoriamente el *curso: Procedimiento de denuncia e investigación de acoso sexual, laboral o de violencia en el trabajo*

Modalidad: E-Learning

Duración: 2:00:00 horas

Inicio: 03/07/2025

Término: 03/07/2025

Nota: 7.00

A handwritten signature in black ink.

Rodrigo de la Calle Vásquez

Gerente División Desarrollo de Producto

y Estrategia Digital

[Valida tu diploma acá](#)



Vigencia: 2 años, a partir de la fecha de término del curso.

C E R T I F I C A D O N° 105.-

DON CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ, Secretario Municipal Suplente y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **Certifica**:

Que, con fecha 3 de julio de 2025, doña **Karina Cárcamo Barría, Concejala de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos**, acompañó los Certificados que se adjunta a este Certificado para dar cumplimiento al **Artículo 104** de la **Ley N°21.724**, el cual señala que:

Dentro de los seis meses siguientes de asumir en el cargo, las ministras y ministros de Estado, subsecretarias y subsecretarios; las autoridades de los organismos públicos autónomos; las jefas y los jefes de servicio; las gobernadoras y gobernadores, consejeras y consejeros regionales; las delegadas y delegados presidenciales; las alcaldesas y alcaldes, las y los concejales; las senadoras y senadores, diputadas y diputados y, las ministras y ministros, las juezas y jueces del Poder Judicial, deberán aprobar un curso de capacitación en materia de prevención y atención del acoso sexual y laboral y la violencia en el trabajo.

Así, los Certificados que se adjuntan dan cuenta de que se realizaron cursos de capacitación que siguen los lineamientos definidos por la Dirección Nacional del Servicio Civil, en consulta con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que contienen, a lo menos, las siguientes materias:

- a) *Protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo del órgano o servicio en el que ejercen sus funciones.*
- b) *Conductas constitutivas de acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo, así como los riesgos psicosociales asociados a dichas conductas, con un enfoque inclusivo e integrado, con perspectiva de género.*
- c) *Procedimiento de investigación y medidas de resguardos existentes, sanciones y regulaciones básicas aplicables.*

Dése, además, cumplimiento al mencionado Artículo de la Ley, en el sentido de que sean publicados, a más tardar el día de hoy, éste y los Certificados adjuntos en el Portal de Transparencia Activa de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a **03 días del mes de julio del año 2025.**


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
Secretario Municipal Suplente

achs
seguro
laboral

chilemujeres®
fundación

Otorga el presente certificado a:

KARINA CARCAMO BARRIA

RUT: 16721395-2



Por haber aprobado el curso:

Capacitación: Prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo de ChileMujeres y Achs

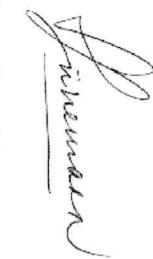
Modalidad: E-Learning

Duración: 3:00:00 horas

Inicio: 02/07/2025

Término: 02/07/2025

Nota: 7.00



Francisca Jünemann

Presidenta

Fundación Chilemujeres

Rodrigo de La Calle Vásquez
Gerente División Desarrollo de Productos
y Estrategia Digital

Valida tu diploma acá

Vigencia: 2 años, a partir de la fecha de término del curso.



Otorga el presente certificado a:

KARINA CARCAMO BARRIA

RUT: 16721395-2

Por haber participado en:

Ley Karin: aprendiendo sobre la ley, las conductas y la política de prevención del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo

Modalidad: E-Learning

Inicio: 03/07/2025

Término: 03/07/2025



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo de la Calle Vásquez'.

Rodrigo de la Calle Vásquez

Gerente División Desarrollo de Producto
y Estrategia Digital

C E R T I F I C A D O N° 106.-

DON CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ, Secretario Municipal Suplente y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **Certifica**:

Que, con fecha 3 de julio de 2025, doña **Carolina Guenel González, Concejala de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos**, acompañó los Certificados que se adjunta a este Certificado para dar cumplimiento al **Artículo 104** de la **Ley N°21.724**, el cual señala que:

Dentro de los seis meses siguientes de asumir en el cargo, las ministras y ministros de Estado, subsecretarias y subsecretarios; las autoridades de los organismos públicos autónomos; las jefas y los jefes de servicio; las gobernadoras y gobernadores, consejeras y consejeros regionales; las delegadas y delegados presidenciales; las alcaldesas y alcaldes, las y los concejales; las senadoras y senadores, diputadas y diputados y, las ministras y ministros, las juezas y jueces del Poder Judicial, deberán aprobar un curso de capacitación en materia de prevención y atención del acoso sexual y laboral y la violencia en el trabajo.

Así, los Certificados que se adjuntan dan cuenta de que se realizaron cursos de capacitación que siguen los lineamientos definidos por la Dirección Nacional del Servicio Civil, en consulta con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que contienen, a lo menos, las siguientes materias:

- a) *Protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo del órgano o servicio en el que ejercen sus funciones.*
- b) *Conductas constitutivas de acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo, así como los riesgos psicosociales asociados a dichas conductas, con un enfoque inclusivo e integrado, con perspectiva de género.*
- c) *Procedimiento de investigación y medidas de resguardos existentes, sanciones y regulaciones básicas aplicables.*

Dése, además, cumplimiento al mencionado Artículo de la Ley, en el sentido de que sean publicados, a más tardar el día de hoy, éste y los Certificados adjuntos en el Portal de Transparencia Activa de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a **03 días del mes de julio del año 2025.-**


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
Secretario Municipal Suplente

achs

seguro
laboral

chilemujeres®
fundación



Otorga el presente certificado a:

CAROLINA ISABEL GUENEL GONZALEZ

RUT: 16362932-1

Por haber aprobado el curso:

Capacitación: Prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo de ChileMujeres y Achs

Modalidad: E-Learning

Duración: 3:00:00 horas

Inicio: 30/06/2025

Término: 30/06/2025

Nota: 7.00

A handwritten signature in black ink.

Rodrigo de La Calle Vásquez
Gerente División Desarrollo de Productos
y Estrategia Digital

[Valida tu diploma acá](#)

A handwritten signature in black ink.

Francisca Jünemann
Presidenta
Fundación ChileMujeres

Vigencia: 2 años, a partir de la fecha de término del curso.

C E R T I F I C A D O N° 107.-

DON CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ, Secretario Municipal Suplente y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **Certifica**:

Que, con fecha 3 de julio de 2025, doña **Karina Sandoval Mansilla, Concejala de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos**, acompañó los Certificados que se adjunta a este Certificado para dar cumplimiento al **Artículo 104** de la **Ley N°21.724**, el cual señala que:

Dentro de los seis meses siguientes de asumir en el cargo, las ministras y ministros de Estado, subsecretarias y subsecretarios; las autoridades de los organismos públicos autónomos; las jefas y los jefes de servicio; las gobernadoras y gobernadores, consejeras y consejeros regionales; las delegadas y delegados presidenciales; las alcaldesas y alcaldes, las y los concejales; las senadoras y senadores, diputadas y diputados y, las ministras y ministros, las juezas y jueces del Poder Judicial, deberán aprobar un curso de capacitación en materia de prevención y atención del acoso sexual y laboral y la violencia en el trabajo.

Así, los Certificados que se adjuntan dan cuenta de que se realizaron cursos de capacitación que siguen los lineamientos definidos por la Dirección Nacional del Servicio Civil, en consulta con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que contienen, a lo menos, las siguientes materias:

- a) *Protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo del órgano o servicio en el que ejercen sus funciones.*
- b) *Conductas constitutivas de acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo, así como los riesgos psicosociales asociados a dichas conductas, con un enfoque inclusivo e integrado, con perspectiva de género.*
- c) *Procedimiento de investigación y medidas de resguardos existentes, sanciones y regulaciones básicas aplicables.*

Dése, además, cumplimiento al mencionado Artículo de la Ley, en el sentido de que sean publicados, a más tardar el día de hoy, éste y los Certificados adjuntos en el Portal de Transparencia Activa de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a **03 días del mes de julio del año 2025.-**


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
Secretario Municipal Suplente



chilemujeres
fundación[®]

Otorga el presente certificado a:

KARINA IBETH SANDOVAL MANSILLA

RUT: 15655770-6



Por haber aprobado el curso:

Capacitación: Prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo de ChileMujeres y Achs

Modalidad: E-Learning

Duración: 3:00:00 horas

Inicio: 02/07/2025

Término: 02/07/2025

Nota: 7.00

Rodrigo de La Calle Vásquez

Gerente División Desarrollo de Productos
y Estrategia Digital

[Valida tu diploma acá](#)

Francisca Jünemann

Presidenta
Fundación ChileMujeres

Vigencia: 2 años, a partir de la fecha de término del curso.



Otorga el presente certificado a:

KARINA IBETH SANDOVAL MANSILLA

RUT: 156555770-6

*Por haber cumplido satisfactoriamente el curso:
Procedimiento de denuncia e investigación de acoso sexual, laboral o de violencia en el
trabajo*

Modalidad: E-Learning

Duración: 2:00:00 horas

Inicio: 03/07/2025

Término: 03/07/2025

Nota: 7.00

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rodrigo de la Calle Vásquez".

Rodrigo de la Calle Vásquez

Gerente División Desarrollo de Producto
y Estrategia Digital

[Valida tu diploma acá](#)

Vigencia: 2 años, a partir de la fecha de término del curso.



achs
seguro
laboral

C E R T I F I C A D O N° 108.-

DON CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ, Secretario Municipal Suplente y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **Certifica**:

Que, con fecha 3 de julio de 2025, doña **Jennifer Becerra Huenchul, Concejala de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos**, acompañó los Certificados que se adjunta a este Certificado para dar cumplimiento al **Artículo 104** de la **Ley N°21.724**, el cual señala que:

Dentro de los seis meses siguientes de asumir en el cargo, las ministras y ministros de Estado, subsecretarías y subsecretarios; las autoridades de los organismos públicos autónomos; las jefas y los jefes de servicio; las gobernadoras y gobernadores, consejeras y consejeros regionales; las delegadas y delegados presidenciales; las alcaldesas y alcaldes, las y los concejales; las senadoras y senadores, diputadas y diputados y, las ministras y ministros, las juezas y jueces del Poder Judicial, deberán aprobar un curso de capacitación en materia de prevención y atención del acoso sexual y laboral y la violencia en el trabajo.

Así, los Certificados que se adjuntan dan cuenta de que se realizaron cursos de capacitación que siguen los lineamientos definidos por la Dirección Nacional del Servicio Civil, en consulta con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que contienen, a lo menos, las siguientes materias:

- a) *Protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo del órgano o servicio en el que ejercen sus funciones.*
- b) *Conductas constitutivas de acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo, así como los riesgos psicosociales asociados a dichas conductas, con un enfoque inclusivo e integrado, con perspectiva de género.*
- c) *Procedimiento de investigación y medidas de resguardos existentes, sanciones y regulaciones básicas aplicables.*

Dése, además, cumplimiento al mencionado Artículo de la Ley, en el sentido de que sean publicados, a más tardar el día de hoy, éste y los Certificados adjuntos en el Portal de Transparencia Activa de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos.

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a **03 días del mes de julio del año 2025.-**


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
Secretario Municipal Suplente



chilemujeres
fundación[®]

Otorga el presente certificado a:

JENNIFER MACARENA BECERRA HUENCHUL

RUT: 16113495-3



Por haber aprobado el curso:

Capacitación: Prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo de ChileMujeres y Achs

Modalidad: E-Learning

Duración: 3:00:00 horas

Inicio: 16/06/2025

Término: 20/06/2025

Nota: 7.00

Francisca Jüinemann

Presidenta

Fundación ChileMujeres

Rodrigo de La Calle Vásquez

Gerente División Desarrollo de Productos
y Estrategia Digital

[Valida tu diploma acá](#)

Vigencia: 2 años, a partir de la fecha de término del curso.

CERTIFICADO DE APROBACIÓN CURSO CEA

El Centro de Estudios de la Administración del Estado, perteneciente a la Contraloría General de la República de Chile, otorga el presente certificado a:

JENNIFER BECERRA HUENCHUL

Por su aprobación del curso:

Ley Karin: En vías a la Implementación de la Ley 21.643, sobre acoso y violencia en el trabajo.

Duración: 20 horas cronológicas

Fecha de inicio: 21 de mayo de 2025

Fecha termino: 30 de mayo de 2025

Lugar: Academia CEA

Calificación: 78,26 % (Equivalente a: 5,14 en la escala de notas de 1 A 7)



Santiago, 30 de mayo de 2025
Código de Verificación: zY0AWdQ4bg

VERIFICADOR DE

